



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

12305

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Sábado, 16 de septiembre de 1978

Núm. 213

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 7.076

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Devoluciones de fianzas

El contratista don Daniel Aguilar Oca ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de reparación de servicios y construcción de baños en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de las referidas obras.

Zaragoza, 18 de agosto de 1978. — El Secretario general, Ernesto García.

Núm. 7.077

«Construcciones Arfe», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de los trabajos de decoración de la fachada del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible

contra el peticionario por razón de los referidos trabajos.

Zaragoza, 28 de agosto de 1978. — El Secretario general, Ernesto García.

Núm. 7.078

«Construcciones Arfe», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de los trabajos de pavimentación de la farmacia del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de dieciocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de las referidas obras.

Zaragoza, 18 de agosto de 1978. — El Secretario general, Ernesto García.

Núm. 7.079

«Construcciones Arfe», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del tendido de línea en acometida de energía eléctrica en las instalaciones agrícolas de Torre del Gállego.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de los referidos trabajos.

Zaragoza, 26 de agosto de 1978. — El Secretario general, Ernesto García.

Núm. 7.092

Extractos de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en su sesión extraordinaria del día 6 de septiembre actual:

Acta anterior. — Fue leída el acta de la sesión extraordinaria del día 28 pasado.

Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio

1. Acuerdos relativos a la construcción de un puente sobre el río Jalón, en Calatayud.

2. Concesión a veinte municipios de la comarca de Daroca de subvenciones para electrificación de los mismos por un total de 61.071.200 pesetas.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general, para hacer constar que los dictámenes que anteceden fueron aprobados en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de los corrientes.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1978. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 7.080

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en su sesión extraordinaria del día 28 del actual.

Acta anterior. — Fueron leídas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria del día 11 del mes en curso.

Dictámenes de las Comisiones:

Asistencia Social

Conceder una subvención al Hogar del Jubilado del barrio de Oliver.

Urbanismo, Deportes, Turismo, Sanidad y Vivienda

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Tarazona, con destino a

la organización de la prueba ciclista "VI Subida al Moncayo".

—Conceder al Club Ciclista Iberia una subvención para gastos de la "XV Edición de la Vuelta Ciclista a Aragón".

—Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Torrelapaja a la ambulancia que se le había asignado y destinarla al servicio del Ayuntamiento de Morata de Jalón.

Cultura y Educación

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Zuera, con destino a gastos de organización de un Concurso Nacional de Fotografía.

—Conceder una subvención al Centro de Estudios Borjanos, con destino a sus actividades culturales.

—Conceder una subvención al Grupo Cultural Caspolino, con destino a sus actividades durante el año 1978.

—Conceder una subvención a la Asociación "Pro-gitanos de La Paz", con destino a gastos de un acto cultural-recreativo.

Personal y Seguridad Social

Ejecutoriedad de acuerdos sobre asignación de coeficientes a Practicantes de la Beneficencia Provincial.

—Interesar autorización de la Superioridad para destinar cantidades a atenciones de personal y material de los Servicios de Planeamiento, Programación y Urbanismo en el trimestre de octubre a diciembre.

Hacienda y Patrimonio

Aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario de 1977.

—Aprobar la cuenta general del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.

—Aprobar cuenta general del presupuesto especial de Cooperación, correspondiente al bienio 1976-77.

—Aprobar la cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto de 1977.

—Contratar el seguro a todo riesgo correspondiente a veintidós ambulancias y un coche de mando del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Aprobar expediente de suplemento y habilitación de crédito con cargo al superávit liquidatorio procedente del ejercicio económico de 1977 del presupuesto ordinario provincial.

—Expediente sobre acondicionamiento de locales e instalaciones en el Hogar "Doz", de Tarazona.

Cooperación y Planes de Obras y Servicios

Abonar al Ayuntamiento de Caspe la cantidad de 440.000 pesetas en concepto de liquidación final de la subvención que le fue concedida para obras de pavimentación y aceras en la calle Industria.

—Abonar al Ayuntamiento de Magallón la cantidad de 235.875 pesetas, en concepto de liquidación final de la subvención que le fue concedida para obras de pavimentación de las calles de La Jota, General Mola y plaza de Aragón.

—Abonar al Ayuntamiento de Tauste la cantidad de 136.900 pesetas, en

concepto de liquidación final de la subvención que le fue concedida para obras de cubrimiento de barranco junto a piscinas.

—Aprobar a efectos de determinación y aplicación de subvención el proyecto de obras de pavimentación del camino de Santa Bárbara, en Torrellas.

—Conceder una subvención de pesetas 2.000.000 al Ayuntamiento de Remolinos, para obras de defensa en río Ebro.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general, para hacer constar que los dictámenes que anteceden fueron aprobados en sesión extraordinaria de la Corporación celebrada el día 28 de los corrientes.

Zaragoza, 29 de agosto de 1978. — El Secretario accidental, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 7.005

Comisión Provincial de Urbanismo

Esta Comisión, en su sesión del día 27 de julio de 1978, ha adoptado las siguientes resoluciones, que corresponden de hacer públicas, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 44 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo de 9 de abril de 1976.

Caspe. — Otorgar la aprobación definitiva a la modificación del artículo 87 de las Ordenanzas de edificación de Caspe, en cuanto al párrafo primero propuesto, sobre edificaciones de tres plantas, suprimiendo el segundo párrafo propuesto para edificios hasta cuatro plantas, que se rechaza totalmente.

La Muela. — Aprobar definitivamente proyecto de vivienda familiar en diseminado de La Muela, carretera Urrea a La Muela, para don Félix Jaime Jarauta.

Zaragoza. — Aprobar definitivamente proyecto de vivienda familiar, en suelo no urbanizable del barrio de Montañana, para don Jorge Trigo Gumiel.

—Aprobar definitivamente proyecto de vivienda familiar, en suelo no urbanizable del barrio de Montañana (camino a Zuera, kilómetro 4,800), para don Jesús Clavero Jardiel.

—Aprobar definitivamente proyecto de almacén destinado a garaje de vivienda familiar, en carretera Santa Isabel a Zuera, kilómetro 4,800, para don Agustín Clavero Prats.

—Aprobar definitivamente proyecto de instalación de alumbrado público en calle Límite, del barrio de Casetas, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente proyecto de instalación de alumbrado en carretera de Villamayor, tramo avenida Santa Isabel y puente sobre autopista, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente proyecto de pavimentación provisional del solar ubicado entre calles de Cerdán y Escuelas Pías, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente proyecto de pavimentación de la calle Mayor y

otros servicios complementarios en el barrio de Juslibol, de Zaragoza.

—1.º No otorgar la aprobación definitiva del proyecto de urbanización en desarrollo de actuación aislada aprobada en expediente municipal número 26.803-74L, a nombre de don José López Soriano, por las deficiencias que se señalan en el informe de los Servicios Técnicos y que debieron subsanarse antes de la elevación del expediente. 2.º Conceder el plazo de cuatro meses, contados desde el siguiente al recibo de este acuerdo, para que se subsanen las deficiencias, elevando el expediente nuevamente a la Comisión, a través del Ayuntamiento, pero con relevación de cumplir el trámite completo de nueva aprobación inicial, información pública y aprobación provisional.

—Emitir informe desfavorable para legalización en precario de cubierto y cuarto en polígono "Insider", barrio de La Cartuja Baja, a favor de "Industrias Hersa", S. A., según contenido de lo informado por los Servicios Técnicos.

—Aprobar definitivamente proyecto de instalación de alumbrado en calles Almozara, Batalla de Almansa, Almunia y Ainzón, de Zaragoza, instado por "Inmobiliaria Azuara-Briceño", S. A.

—Aprobar definitivamente proyecto de instalación de alumbrado en polígono 52, camino del Vado, instado por "Locales Machín", S. A.

—Aprobar definitivamente proyecto de urbanización en actuación aislada ubicada en polígono 52, "Torre Corralé", instado por la sociedad "Locales Machín", S. A., con las prescripciones señaladas en el informe de los Servicios Técnicos de la Delegación, cuya copia fehaciente se une a la presente resolución.

—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización en calle Silvestre Pérez, de Zaragoza, instado por "Inmobiliaria Roque-Sol", S. A., con las prescripciones señaladas en el informe de los Servicios Técnicos de la Delegación.

—Aprobar definitivamente el proyecto de prolongación de tubería de distribución de agua en carretera de Valencia, kilómetro 4,600, instado por don Antonio Navarro López.

Provincia de Zaragoza. — 1.º Subrogarse en la competencia para la formulación de los proyectos de delimitación de suelo urbano de los municipios siguientes: Sigüés, Salvatierra de Esca, Luesia, El Frago, Almonacid de la Sierra, Botorrita, Magallón, Gelsa de Ebro, Terrer, Sobradiel, Gallocanta, Sástago, Mozota, Maluenda, Villafeliche, Vera de Moncayo, Alcalá de Moncayo, Añón, Litago, Lituénigo y Trasmoz. 2.º Liberar a dichos Ayuntamientos de la obligación de financiar los trabajos. 3.º Proponer a la Dirección General de Urbanismo que la redacción de dichos proyectos se costee a cargo de la cantidad prevista para tal fin en el presupuesto para 1978, mediante contratación reglamentaria de los trabajos por profesionales debidamente habilitados para estas actividades. 4.º Comunicar este acuerdo a cada uno de los municipios, con expresión de recursos legales.

—Darse por enterada de la programación definitiva propuesta por la Dirección General de Urbanismo y mo-

dificando acuerdo primitivo de imposición de la obligación de redactar Plan general por los Ayuntamientos de Uncastillo, Sos del Rey Católico y Ateca, sustituyéndolos por normas subsidiarias de planeamiento que se redactarán a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Zaragoza. — 1.º Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Felipe Escorihuela Badal contra acuerdo de la Comisión de 14 de junio de 1978, por el que no se otorgó la licencia de edificación de cuatro casas con cincuenta viviendas y locales comerciales de protección oficial (expediente Z-GI-7.059-75), en calles Tiermas, Escultor Benlliure y plaza de San Victorián, obrando en subrogación de la competencia originaria del Ayuntamiento de Zaragoza. 2.º Mantener el acuerdo denegatorio impugnado en todos sus términos, sin perjuicio de que el recurrente inste del Ayuntamiento el otorgamiento deseado, ofreciendo las garantías suficientes para la terminación de la urbanización del solar, que serán avaladas y aceptadas por el Ayuntamiento, si así lo estima conveniente, y ajustado a la normativa vigente.

—Aceptar el cumplimiento de la prescripción impuesta en la sesión del día 10 de mayo de 1978, a la sociedad "Los Albares", S. A., sobre cesión del 10 por 100 de aprovechamiento medio gratuito en favor del Ayuntamiento de Alfajarín en el terreno del Plan parcial de Montesblancos.

Murillo de Gállego. — 1.º No otorgar la aprobación definitiva del proyecto de normas subsidiarias y complementarias del planeamiento de Murillo de Gállego, por las deficiencias señaladas en el informe de los Servicios Técnicos de fecha 20 de julio de 1978, en los apartados 2.02, 2.03, 2.04, 2.05, 2.06, 2.07 y 2.08, que deberán subsanarse para nueva elevación del proyecto rectificado, previos los trámites necesarios. 2.º Sugerir que el futuro proyecto rectificado se estudie suficientemente, dentro del marco jurídico-político de los nuevos planeamientos de organización, teniendo en cuenta la comarca y la protección especial del paisaje y del tipismo del núcleo de población.

Zaragoza. — Aprobar definitivamente el proyecto de Plan parcial del polígono 43 del Plan general de ordenación de Zaragoza, con las prescripciones señaladas en la propuesta de la Delegación, que se incorpora como parte integrante de esta resolución.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1978. El Delegado provincial, Fernando Zamora Chueca.

Núm. 7.037

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA, de 15-10-0,380-0,220 KV, número 7 del polígono industrial "El Campillo", de Zuera.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instala-

ciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para estación transformadora, tipo caseta, situada en Zuera (número 7 del polígono industrial "El Campillo", en nave industrial "Preme"), destinada a atender el suministro eléctrico de la nave "Preme", con potencia eléctrica y demás características que se detallan, según proyecto suscrito por don José-María López de Baró, Ingeniero industrial, con presupuesto de ejecución de pesetas 1.010.000.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Potencia: 400 KVA.

Tensión: 15-10-0,380-0,220-0,133 KV.

Tipo: Caseta, con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 1 y 2: Interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 630 A y 24 KV.

Celda 3: Interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 630 A y 24 KV, y cartuchos fusibles de 63 A.

Estación transformadora trifásica de 400 KVA, de 15-10-0,380-0,220-0,133 KV.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1978. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.038

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA, de 15-10,0,380-0,220-0,127 KV, en Pina de Ebro.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para estación transformadora, tipo lonja, situada en Pina de Ebro (avenida Zaragoza, casa número 16), destinada a atender el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, septiembre 1977, con presupuesto de ejecución de 950.000 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220-0,133 KV.

Tipo: Lonja con cuatro celdas, con el siguiente aparellaje:

Dos celdas de acometida, con un ruptor de apertura de carga para 630 A y 24 KV, con cuchillas de puesta a tierra.

Dos celdas de protección y manobra, con un ruptor de apertura en carga para 630 A y 24 KV, con cuchillas de puesta a tierra.

Dos transformadores trifásicos de 400 KVA cada uno, de 15-10-0,380-0,220-0,133 KV.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1978. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.039

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA, de 15-10-0,380-0,220 KV, en La Puebla de Alfindén.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para estación transformadora, tipo caseta, situada en término municipal de La Puebla de Alfindén, en nave industrial del polígono "Royales Altos", destinada a atender el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por don José-María López de Baró, Ingeniero industrial, con presupuesto de ejecución de 1.320.000 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Caseta, con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 1 y 2: Interruptor-seccionador tripolar para 630 KVA y 24 KV.

Celda 3: Interruptor ruptofusible para 630 KVA, de 24 KV, y cartuchos fusibles para 63 A.

Transformador trifásico de 400 KVA, de 15-10-0,380-0,220 KV.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1978. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.075

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, línea, a 15 KV, de circunvalación de Borja (AT 311-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10),

solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica en término municipal de Borja, destinada a mejorar la distribución de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: ETD, 45 de 15 KV, de Borja.

Final: ET de Cuarte de Borja.

Longitud: 2.226,58 metros.

Recorrido: Término municipal de Borja.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-56.

Apoysos: Metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 8 de septiembre de 1977.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.062

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA, de 15-10-0,380-0,220-0,133 KV, en polígono industrial "Royales Altos", en La Puebla de Alfindén.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para estación transformadora, tipo caseta, situada en La Puebla de Alfindén (polígono "Royales Altos", en la planta baja de la nave industrial "Anjul"), destinada a suministro eléctrico de la nave industrial "Anjul", con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, en septiembre de 1977, con presupuesto de ejecución de 867.000 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220-0,127 KV.

Tipo: Caseta, con dos celdas y el siguiente aparellaje:

Celda número 1, con un interruptor seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 630 A y 24 KV.

Celda número 2, con un interruptor seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra, para 630 A y 24 KV, y cartuchos fusibles para 63 A.

Un transformador trifásico de 15-10-0,380-0,220-0,127 KV.

Un cuadro de baja tensión.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1978.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.027

Magistratura de Trabajo número 3

En autos número 4.586-7 de 1978, en trámite de ejecución número 204 de 1978, seguidos a instancia de Ezequiel Royón García, padre de José-María Royón Alonso, y otro, contra "Arsami", S. L., en reclamación por despido, se ha dictado providencia que dice lo siguiente:

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 4 de septiembre de 1978. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Arsami", sociedad limitada, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 116.830 pesetas de principal, más la de 12.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Librense para ello los despachos precisos. — Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Arsami", S. L., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 4 de septiembre de 1978. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 7.051

A C E R E D

Debidamente autorizados por el Servicio Provincial del «Icona», el día 28 del actual mes de septiembre, a las veinte, veinte treinta y veintiuna horas, respectivamente, tendrán lugar las subastas de los siguientes aprovechamientos:

Monte «Plano Corral»: 365 hectáreas de pastos, para 400 cabezas de ganado lanar. Tasación, 10.000 pesetas.

Monte «Las Lastras»: 327 hectáreas de pastos, para 3.924 cabezas al mes. Tasación, 7.000 pesetas.

Monte «Las Lastras»: 327 hectáreas de robellones. Tasación, 4.000 pesetas.

De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrará una segunda transcurridos cinco días de la primera, en las mismas condiciones.

Acered a 10 de septiembre de 1978.
El Alcalde, M. Asensio.

Núm. 7.048

BIJUESCA

Subastas de pastos

Conforme al Plan de aprovechamientos forestales de 1978-79 aprobado tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, el día 30 de septiembre de 1978, a las diez horas, las subastas correspondientes a los aprovechamientos que se detallan:

Monte «Dehesa Carnicera», para 240 lanares y mes. Tasación, 2.000 pesetas. Plazo de disfrute, anual.

Monte «Miralbueno y Royal», para 3.600 cabezas lanares y mes. Tasación, 4.000 pesetas. Plazo de disfrute, anual.

Serán de cuenta del rematante el pago de las tasas, reintegros y demás gastos legales que lleven consigo los aprovechamientos.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

En caso de quedar desierta alguna subasta se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes, con las mismas condiciones que la primera.

Bijuesca, 30 de agosto de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.049

ORERA DE CALATAYUD

Conforme al Plan general de aprovechamientos forestales 1978 aprobado, el día 29 de septiembre se celebrará en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, o delegada, la subasta del siguiente aprovechamiento:

Pastos

A las diecisiete horas: Monte «Alto Pinar», para 960 reses lanares; tasación, 19.200 pesetas; plazo de disfrute, anual.

El tiempo del aprovechamiento será durante el año forestal. Los pliegos de proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta la misma hora de comenzar la subasta, siendo la fianza el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda al décimo día hábil siguiente, a la misma hora y condiciones que la primera.

El importe del anuncio y demás gastos que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

Orera de Calatayud, 8 de septiembre de 1978. — El Alcalde, Teófilo Barranco.

Núm. 7.054

P O M E R

Aprobado el Plan de aprovechamientos forestales y debidamente autorizadas por «Icona», se anuncian las siguientes subastas de aprovechamientos:

«La Dehesilla», «La Humbría» y «El Solano», pastos para 600 cabezas de ganado lanar; tasación, 46.500 pesetas.

«Matalospajares», «Valdemuertos», «Valdepero» y «Valdelaspuertas», pastos para 500 cabezas de ganado lanar; tipo de tasación, 120.000 pesetas.

«Valdepero», aprovechamiento de pastos para 1.881 cabezas de ganado lanar; tipo de tasación, 15.000 pesetas.

«Valdepero», aprovechamiento de rebollones; tipo de tasación, 20.000 pesetas.

Día de la subasta, 23 de septiembre; hora, las doce; lugar, en el Ayuntamiento.

Pomer, 2 de septiembre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.052

S I S A M O N

Ajustado al Plan de aprovechamientos y a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el próximo día 30 de los corrientes y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia, o Concejal en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos de los pastos del monte número 16, del catálogo de los declarados de utilidad pública, «La Calzada», para el año forestal de 1978-79.

Pastos para 200 reses lanaras; 230 hectáreas. Tasación, 10.000 pesetas. Epoca de disfrute, un año.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda el día siguiente, en dicho local y hora, en las mismas condiciones figuradas en la primera.

Serán de cuenta del rematante cuantos gastos se originen en la subasta, anuncios, expedientes, reintegros, etcétera.

Sisamón a 9 de septiembre de 1978. El Alcalde, Vicente Nieto.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIAJuzgados
de Primera Instancia

Núm. 7.084

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de octubre de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción

a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 149 de 1977, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de Cooperativa del Campo «San Martín», contra don Gregorio Larrosa Palacios, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un campo en la partida de «Huerta Alta», de 2 hanegas, equivalente a 14 áreas 30 centiáreas, y linda: al Norte, con camino de Quinto; Este, paso de la Naranjita; Sur, María García, y Oeste, Catalina Rubio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 10, libro 1, folio 81, finca 27, inscripción cuarta. Sita en el término municipal de Codo. Tasado en 30.000 pesetas.

2. Campo de huerta en la partida de «Zafranales», de cabida 5 hanegas y 4 almudes, o sea 40 áreas 47 centiáreas, que linda: al Norte, con Ramón Arto, Juan Salvador y Pascual Bernad; Este, Juan Miranda; Sur, Pascual Bernad, y Oeste, Ramón Arto y camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 68, libro 4, finca 319, inscripción cuarta. Tasado en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete.

Núm. 7.046

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 530 de 1978, instados por el Procurador

don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, en nombre de «S. A. Kasan», contra don Salvador Vivó Cantera y doña María-Antonia Bosqued Sevilla, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de septiembre de 1978. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 530 de 1978, a instancia de «S. A. Kasan», representada por el Procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa y asistida del Letrado don Francisco Gracia, contra don Salvador Vivó Cantera y doña María-Antonia Bosqued Sevilla, que no han comparecido en los autos, por lo que se les tiene por rebeldes, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Bozal, en nombre y representación de la compañía mercantil «S. A. Kasan», debo condenar y condeno a los demandados don Salvador Vivó Cantera y doña María-Antonia Bosqued Sevilla a que paguen a la parte actora la cantidad de 71.500 pesetas, más los intereses legales desde el siguiente día al de los respectivos vencimientos de las cambiales, con expresa condena de los demandados en las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevista en el artículo 203 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicitare la notificación personal en el término de seis días, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías. (Rubricado).

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.085

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de octubre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 795 de 1978, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Oxicortes Zaragoza», S. L., contra «Maquinaria y Metalurgia Aragonesa», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche «Seat», modelo 124, matrícula Z-5336-A; en 140.000 pesetas.

2. Un coche «Seat», modelo 132, matrícula Z-2921-C; en 220.000 pesetas.

3. Una máquina mandrinadora marca «MWM», señalada con el número 44

de sección, con su motor eléctrico acoplado; tasada en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.086

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de octubre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.157 de 1977, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Agritec», S. A., contra don José A. Díez de Ulzurrun y don Jesús Garrido Rodríguez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un equipo de riego, marca «Rodimatic», de 350 metros de longitud, con grupos motrices; tasado en 600.000 pesetas.

Depositado en poder de los demandados, en Zamora (plaza de Alemania, número 3).

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.087

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.201 de 1977-C, seguido a instancia de don Antonio Marín Arnal, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Francisco Prats Gracia, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de octubre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo

de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Francisco Prats Gracia, con domicilio en Calanda (calle Mayor, número 36), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dieciséis lámparas colgantes, de cinco y seis brazos, nuevas; valoradas en 35.000 pesetas.

2. Seis lámparas de pie, modelos modernos, nuevas; valoradas en 12.000 pesetas.

3. Veinte armarios de baño, con luz, de acero inoxidable, nuevos; valorados en 60.000 pesetas.

4. Seis cuartos de baño completos, compuestos de bañera de 140 centímetros, water, lavabo e inodoro, marca «Roca», nuevos; valorados en 72.000 pesetas.

5. Ocho juegos completos de accesorios de cuarto de baño, nuevos; valorados en 16.000 pesetas.

6. Un equipo de soldadura de oxígeno, completo; valorado en 8.000 pesetas.

7. Un martillo elevador, marca «Ilti»; valorado en 15.000 pesetas.

8. Veinticuatro apliques variados; valorados en 12.000 pesetas.

9. Diez juegos de grifería, completos; valorados en 20.000 pesetas.

10. Una máquina de roscar, eléctrica, marca «Llevot», completa; valorada en 3.000 pesetas.

Total, 253 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.030

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez ejerciente de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.369-A de 1977, seguido a instancia de «Comercial Balay», S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Andrés Cloquell Balaguer, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de octubre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del señor Cloquell Balaguer, con domicilio en Muro (Balears), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cinco lavadoras, eléctricas, marca «Balay», completamente nuevas, modelo L-152; en 30.000 pesetas.

2. Dos cocinas marca «Balay», de cuatro fuegos y horno y depósito para bombonas, nuevas; en 25.000 pesetas.

3. Una lavadora automática, marca «Balay», modelo T-546, nueva; en pesetas 15.000.

4. Otra lavadora automática marca «Balay», modelo T-542, nueva; en pesetas 15.000.

5. Una nevera automática marca «Kelvinator», de 285 litros de capacidad, nueva; en 12.000 pesetas.

6. Otra nevera automática, marca «Kelvinator», modelo C-27-CI, nueva; en 12.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.088

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 243 de 1978-C, seguido a instancia de don Antonio Alcalá Royo, representado por el Procurador señor Enciso Palacios, contra don José-Luis Medina Mosteio, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de octubre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será de 140.000 pesetas; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso tercero derecha, en la quinta planta alzada de la casa número 4 de la calle de Sancllemente, de esta ciudad, con una participación de 6 enteros por 100 en las cosas comunes del inmueble; tasado en 1.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.089

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente en el número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 744-A de 1977, seguido a instancia de don Félix Fernández Hurtado, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don José-María Pallarés Mata y don José-María Castillo Vicente, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de octubre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado señor Pallarés Mata, con domicilio en esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un televisor a color, portátil, marca "Sanyo"; en 30.000 pesetas.

Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, José-María Inglés.

Núm. 7.090

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio declarativo número 372 de 1978-C, que se tramitan en este Juzgado, el señor Juez ha dispuesto se notifique la sentencia dictada a los demandados rebeldes, por estar en ignorado paradero, por medio del oportuno edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

"Sentencia número 176 de 1978. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de julio de 1978. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, visto el juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguido por el "Banco Guipuzcoano", domiciliado en San Sebastián, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendido por el Letrado don Tomás F. Bernardo Hernández, contra los cónyuges don José Moros Tejero y doña Francisca Blanc Mas, mayores de edad, industriales y domiciliados en Zaragoza, y en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por el demandante, condeno a don José-María Moros Tejero y a doña Francisca Blanc Mas a pagar solidariamente al "Banco Guipuzcoano", S. A., la cantidad de pesetas 379,485,54, más sus intereses legales desde el 29 de marzo de 1978,

condenándoles asimismo al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña". (Firmado y rubricado).

Y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente cédula de notificación para los demandados, en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, José-María Inglés.

Juzgados de Distrito

Núm. 7.002

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 882 de 1978, ha recaído la sentencia siguiente cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 4 de septiembre de 1978. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez de distrito del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Jiménez Jiménez, de 22 años, hijo de Antonio y Concepción, soltero, sin profesión, en ignorado paradero, como denunciado, y Juan Montoya Suárez, de 19 años, soltero, sin profesión, hijo de Angel y Encarnación, como denunciado, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Miguel Jiménez Jiménez y Juan Montoya Suárez, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Los transcritos concuerda con su original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Miguel Jiménez Jiménez y Juan Montoya Suárez y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 7.091

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio verbal civil número 275 de 1977, instado por el Procurador don Florencio Casanova Zabay, en representación de don José-Ramón Corella Jorcano, contra Enrique Herrera y "Transportes Lázaro", he acordado

do sacar a su venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto 3.624, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de 8 de mayo de 1978, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 6 de octubre y hora de las diez.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.057

CARINENA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en diligencias preventivas criminales número 194 de 1978, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, por salida de la calzada del vehículo conducido por Generoso-Emilio Pérez González, de 35 años, casado, dibujante, hijo de Generoso y Sofía, natural de Villoria (Asturias) y vecino de Caracas (Venezuela), ocurrido el día 30 de agosto de 1978, sobre las once quince horas, a la altura del kilómetro 56'900 de la carretera N-330, término municipal de Paniza, se cita por medio de la presente al expresado conductor Generoso-Emilio Pérez González; a su esposa, Juana Cebrián, de 34 años, casada, Arquitecto, hija de Marcos y Ursula, natural de Jumilla (Murcia), a la hija de ambos Sofía Pérez Cebrián, de 5 años de edad, y a Virtudes Sánchez Ruiz, de 69 años, soltera, hija de Juan e Isabel natural de Jumilla (Murcia), todos ellos en ignorado paradero, para que en término de siete días comparezcan ante este Juzgado de distrito (sito en Calvo Sotelo, número 16), a fin de recibirles declaración, explorar a la menor, hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, testimoniar en lo necesario el permiso de conducir del inculcado, su documento nacional de identidad, o documento personal, permiso de circulación del vehículo y certificado de seguro obligatorio, con el recibo que acredite su vigencia.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados interesados, expido la presente en Carriena a once de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.025

TARAZONA

Doña María-Luisa Lahiguera Calvo, Secretaria en funciones del Juzgado de distrito de Tarazona (Zaragoza).

Da fe: Que en el juicio de faltas número 48 de 1977, recayó la sentencia cuya copia literal es la siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Tarazona a 5 de septiembre de 1978. — Vistos por mí, don Alfonso Otero Pedrouzo, Juez de distrito de Tarazona, los presentes autos de juicio de faltas sobre daños por imprudencia en accidente de circulación en el que son par-

tes, además del Ministerio fiscal en representación de la acción pública, don Florentino Lara Gómez, mayor de edad, casado, vecino de San Martín del Moncayo, asistido del Procurador don José-Antonio Baños Albericio, y don Miguel Navarro, mayor de edad, domiciliado en Francia, y

Resultando probado, y así se declara, que sobre las catorce horas del día 26 de agosto de 1977, don Florentino Lara Gómez conducía (legalmente habilitado) por la carretera Moncayo (San Martín de la Virgen del Moncayo) el vehículo de su propiedad "DKW", Z-91023, y al llegar al punto kilométrico 9 colisionó con el vehículo matrícula 1889 CE-93, que circulaba en dirección contraria y era conducido por Miguel Navarro, y a consecuencia del citado hecho el vehículo "DKW" sufrió daños tasados en 4.829 pesetas;

Resultando que en el acto del juicio el Ministerio fiscal estimó que los hechos eran constitutivos de una falta de daños por imprudencia previsto y penado en el artículo 600 del Código Penal, falta de la que sería responsable, en concepto de autor, Miguel Navarro, solicitando por ello se le imputase una pena de multa de 2.000 y la indemnización a Florentino Lara Gómez en la cantidad de 4.826 pesetas y al pago de las costas del juicio, calificación con la que mostró su conformidad la defensa del señor Lara Gómez;

Considerando que los hechos declarados probados no son legalmente constitutivos de infracción penal alguna, procede la libre absolución del acusado Miguel Navarro, con declaración de costas de oficio, de conformidad con lo que dispone el párrafo segundo del número 2 del artículo 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y con reserva de acciones civiles a los posibles perjudicados;

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al acusado, Miguel Navarro de la falta de simple imprudencia que se le imputaba, con declaración de costas de oficio y reserva de acciones civiles a los posibles perjudicados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Alfonso Otero". (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a don Miguel Navarro, residente en Francia, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Tarazona a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — La Secretaria, María-Luisa Lahiguera.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.081

"BANCO ZARAGOZANO," S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 2.562 y 2.207, comprensivos de quince y nueve acciones, respectivamente, de Banco de Navarra, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1978. El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 7.055

COMUNIDAD DE REGANTES DE GALLUR

De acuerdo con lo que disponen los artículos 52 y 53 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Gallur, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el salón de recreo del Casino Moderno de Gallur, el día 28 de septiembre de 1978, a las ocho de la tarde en primera convocatoria, o media hora más tarde en segunda, siendo válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria anterior.
2.º Examen y aprobación de la memoria general de 1977, y 1978 hasta la fecha.
3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para 1978 presenta el Sindicato.
4.º Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos del presupuesto ordinario y de madera, co-

rrespondientes al ejercicio de 1977, que también presenta el Sindicato.

5.º Elección de Presidente de la Comunidad.

6.º Elección de cuatro vocales para la Junta del Sindicato de Riegos.

7.º Elección de un vocal titular y un vocal suplente para el Jurado de Riegos.

8.º Anulación del acuerdo de la Junta general ordinaria de 23 de septiembre de 1977, por negativa del Ayuntamiento de la villa de Gallur a solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza el préstamo de pesetas 2.000.000 que, en su día, ofrecieron al Sindicato de Riegos de Gallur para reparación y mejora de los riegos afectados por la rotura del Canal Imperial en junio de 1976.

9.º Trámites realizados y pendientes de ejecución sobre ocupación, sin autorización alguna, por la empresa de «Ginés-Navarro», de la finca propiedad del Sindicato de Riegos de Gallur, sita en la partida conocida por «Verguizal del Bololo» y, según catastro, «Mejana».

10. Estudio y resolución sobre corta de arboleda en «Las Canales».

11. Lectura de escrito del «Iryda» sobre ayuda para riegos.

12. Ruegos y preguntas.

Gallur, 9 de septiembre de 1978. — El Presidente, Manuel Cunchillos Cuartero.

Núm. 7.056

COMUNIDAD DE REGANTES DE GALLUR

La Comunidad de Regantes de Gallur pone en conocimiento de todos los partícipes de la misma que durante treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará expuesta en las oficinas del Sindicato de Riegos de Gallur y Cámara Agraria Local la propuesta de modificación del articulado de las Ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, al objeto de que los interesados puedan examinar el acta de la Junta general extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 1978, en la que figuran las modificaciones aprobadas, y formular contra las mismas cuanto estimen oportuno.

Gallur, 9 de septiembre de 1978. — El Presidente, Manuel Cunchillos.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... 1.500 pesetas Especial Ayuntamientos, por año ... 1.000 " Venta de ejemplares sueltos Número del año corriente: 8 pesetas. Número del año anterior: 15 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones